

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras de La Rioja, hasta el día señalado para el levantamiento de Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se efectúan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de Acta Previa, exhibiendo los documentos pertinentes para

acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos, a su costa, por Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Logroño y Lardero, y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de La Rioja, situada en Logroño, c/ Once de Junio nº 11-2º piso.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fernando Hernández Alastuey.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ABALOS

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.862

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abalos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Abalos, a 1 de Junio de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990* III.C.877

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	28.144.353
2	Impuestos indirectos .....	7.601.000
3	Tasas y otros ingresos .....	24.897.000
4	Transferencias corrientes .....	19.500.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.638.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	2.000
7	Transferencias de capital .....	19.275.000
9	Variación de pasivos financieros .....	15.000.000
TOTAL INGRESOS .....		116.057.353
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	23.752.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	33.968.000
3	Intereses .....	200.000
4	Transferencias corrientes .....	8.850.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	48.446.935
7	Transferencias de capital .....	840.418
TOTAL GASTOS .....		116.057.353

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos

meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Aldeanueva de Ebro, a 5 de Junio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Exposición pública de expediente de permuta de fincas*  
III.C.878

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de fincas rústicas promovido a instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Díez Alonso, D. Roberto y D<sup>a</sup> María Díez Díez:

Ayuntamiento: Rústica en Monegro, compuesta por las parcelas nº 2 del Polígono 150 y 59 pte. del Polígono 149, que lindan respectivamente: Norte, Camino; Este, Remedios Fernández; Sur, Camino y Oeste, Municipio; y Norte, Este y Oeste, Municipio y Sur, Camino. Cabida 1,91 Hás. Cereal Secano 3<sup>a</sup>. Valor: 286.500 pesetas.

D<sup>a</sup> Soledad Díez, D. Roberto Díez y D<sup>a</sup> María Díez: Rústica en Monegro, compuesta por las parcelas 50, 52 y 54 del Polígono 149. Linda: Norte, Barranco de los Cantares; Este, Carretera de los Baños; Sur y Oeste, Municipio, Cabida 1,91 Hás. Cereal Secano de 3<sup>a</sup>. Valor: 286.500 pesetas.

Se expone el expediente al público por plazo de quince días, a efecto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones o reparos que estimen convenientes.

Alfaro, 5 de Junio de 1990.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

*Exposición pública del proyecto de construcción de inmueble destinado a Ayuntamiento*  
III.C.847

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1990, el proyecto técnico, denominado Ejecución de inmueble destinado a Ayuntamiento, redactado por los arquitectos D. Manuel Santiago Ubero y D. Julián Torres Castillo, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinada en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Anguiano, a 31 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Gregorio Sáenz Lopez.

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989*  
III.C.879

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días y ocho días más, a fin de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Anguiano, a 1 de Junio de 1990.— El Alcalde, Gregorio Sáenz López.

### AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.880

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenzana de Arriba, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá